

COMUNICADO CONJUNTO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJERCITO DE LIBERACION NACIONAL (ELN)

SOLICITUD AL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE NACIONES UNIDAS EN EL MECANISMO DE VEEDURIA Y VERIFICACION DEL CESE AL FUEGO BILATERAL, TEMPORAL Y NACIONAL (CFBTN) SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL (ELN)

El Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) alcanzaron un acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional (CFBTN) el pasado 4 de septiembre, en virtud del cual han construido conjuntamente los protocolos que permitirán su entrada en vigencia a partir del 1 de octubre de 2017 y hasta el 9 enero de 2018.

En este marco, el Gobierno y el ELN han acordado establecer un Mecanismo de Veeduría y Verificación (MV&V), que se encargará de verificar el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, el cual iniciará sus funciones el día 01 de octubre de 2017 hasta el 9 de enero de 2018.

Este MV&V contará con la participación de delegados del Gobierno – Fuerza Pública, el ELN, las Naciones Unidas y la Iglesia Católica. Sus integrantes no portarán armas y gozarán de garantías de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Seguridad y Protección.

Será un Mecanismo de Veeduría y Verificación que permitirá garantizar el cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, y coordinará con delegados de la Fuerza Pública y del ELN las acciones que permitan prevenir incidentes y responder oportuna y ágilmente ante las eventualidades o contingencias que se puedan presentar. Para lo anterior, se establecerán canales de comunicación permanentes. El Mecanismo recibirá la información que corresponda y generará los reportes sobre el cumplimiento de lo estipulado en el presente Acuerdo.

El MV&V analizará de manera imparcial los hechos que se presuman como incumplimientos, amenazas o violaciones a las reglas y compromisos acordados entre el Gobierno Nacional y el ELN para el CFBTN. Así mismo, informará mensualmente a la opinión pública y a la Mesa Pública de Conversaciones el resultado de sus labores.

Las funciones del MV&V para el Acuerdo de CFBTN, se cumplirán en tres (3) instancias: Nacional, Regional y Local.

Nivel nacional

El componente internacional coordinará la Instancia Nacional y será el encargado de facilitar el entendimiento frente a los eventuales desacuerdos entre los representantes del Gobierno Nacional y del ELN.

El Componente Internacional del MV&V será el encargado de presentar al MV&V el resultado de su verificación sobre los incidentes del CFBTN, y previo acuerdo entre sus

componentes (Gobierno Nacional – ELN – Iglesia Católica - ONU) generar los respectivos informes; presentar recomendaciones; y ser portavoz respecto al cumplimiento del Acuerdo de CFBTN, con el objeto de garantizar y brindar imparcialidad y transparencia dentro de las funciones del MV&V.

Nivel regional

Las instancias regionales, conformadas por ONU con el acompañamiento de iglesia católica, se encargarán de emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para ser implementadas por las instancias locales.

También, reportarán a la instancia nacional la información sobre los incidentes graves que ésta deba asumir; si el incidente es de su competencia remitirá su concepto y las respectivas recomendaciones.

Nivel local

Las instancias locales, conformadas por la ONU, con el acompañamiento de la iglesia católica a través de sus comités diocesanos de veeduría, se encargará de observar, recolectar, registrar y analizar la información en los sectores acordados de común acuerdo como de mayor énfasis, respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional y del ELN en lo establecido en el Acuerdo del CFBTN.

También, realizará las coordinaciones necesarias con los enlaces del Gobierno Nacional – Fuerza Pública y del ELN para la instancia local, en los términos del Acuerdo del CFBTN, con el fin de evitar incidentes.

Para tales efectos, el ELN mantendrá comunicación con sus estructuras, a través de sus propios canales, para informar y coordinar con los delegados de la ONU todas las actividades relacionadas con el CFBTN para evitar incidentes.

Por su parte, los enlaces del Gobierno Nacional-Fuerza Pública para la instancia local, mantendrán comunicación permanente con las unidades de la Fuerza Pública ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, y a través de los canales de comunicación definidos serán los encargados de comunicar y coordinar con los delegados de la ONU todas las actividades relacionadas con el CFBTN para evitar incidentes.

En este marco y con los propósitos anteriormente señalados, hemos decidido solicitar al Consejo de Seguridad de la ONU, autorizar a la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, realizar las actividades de veeduría y verificación del acuerdo de CFBTN, arriba mencionadas.

Por el Gobierno de la República de Colombia:



Juan Camilo Restrepo
Jefe de Delegación

Por el Ejército de Liberación Nacional:



Pablo Beltrán
Jefe de Delegación



Jean Arnault
Testigo de Honor